

Cd. Guadalupe Victoria, Dgo., a 16 de agosto de 2018

A quien corresponda:

El que suscribe **Yvonne Corona Muñiz**, mexicano, de ■ años de edad, **Guillermo Efraín Ramírez Pareda** de ■ años de edad y **Marisela Corona Muñiz** de ■ años de edad. Observadores de Gómez Palacio y Lerdo Durango. Me permito informar por este medio de las actividades realizadas en mis derechos como Observador Electoral durante las actividades del Proceso Electoral 2017-2018, específicamente las realizadas durante el día de la jornada electoral del 1 de julio; específicamente en Torreón Coahuila en las sección **0298 casillas básica y contiguas (A-J) y (L-Z).**

Sección **1466 casillas básica y contiguas (A-C), (C-D), (G-J), (J-M), (M-P), (P-R), (García-H), (H-R), (R-S), (S-Z).**

Sección **0297 casillas básica y contiguas (A-G), (G-D), (E-N), (O-Z).**

En la que estuvimos presentes durante la **instalación, apertura de las casillas, desarrollo de la votación, escrutinio y cómputo, integración del paquete electoral en la casilla, fijación de resultados al exterior de la casilla, actividades que transcurrieron sin incidentes mayores.** Realizando las siguientes actividades en la Ciudad de Torreón Coahuila:

- 1.- Proporcionar las herramientas y medios tanto a los ciudadanos, grupos vulnerables así como a los observadores electorales para el desarrollo de sus actividades en las elecciones.
- 2.- Se confirmó y asesoró el traslado a los observadores e investigadores a las secciones correspondientes.
- 4.- Se observaron:

El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.  
(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
**RECIBIDO**

16 AGO. 2018

VOCALIA DE ORGANIZACIÓN  
ELECTORAL  
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03  
ESTADO DE DURANGO

- Las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas.
- La Calidad de asistencia de los funcionarios con los grupos vulnerables.
- El trato que recibieron las personas de los grupos vulnerables.
- Observar y detectar los Delitos electorales, la apertura de casillas, orientar y apoyar a las personas de tercera edad, mujeres vulnerables y personas con diferentes discapacidades.

5.- Se les apoyó a los observadores electorales en la integración de los reportes del proceso que se realizó en las Secciones Electorales.

Mostrando así que tanto los funcionarios de mesa directiva de casilla como representantes de partido político conocían sus funciones; durante el desarrollo de estas actividades el personal del INE tanto CAE como SE estuvieron al pendiente de los trabajos realizados y mi reconocimiento por su apoyo a los observadores electorales.

En cuanto a las experiencias que obtuve al realizar la observación electoral, estas fueron las siguientes:

En la sección 097

Asimismo, me permito hacer las siguientes recomendaciones derivadas de los actos que tuve oportunidad de observar:

Existen rampas en la sección 1323, no existen rampas en las secciones 0297 y 0298. Una persona en silla de ruedas no puede maniobrar sin ayuda, no observamos información de apoyo a personas con discapacidad, no observamos información de preferencia de turno ni asistencia para personas adultos mayores, personas con

discapacidad o mujeres embarazadas, no se observaron sillas destinadas para personas adultos mayores, personas con discapacidad o mujeres embarazadas, no se observó cabina de votación adaptada para usuarios en silla de ruedas. El lugar cuenta con sanitarios pero no cuenta con sanitarios disponibles para las personas con discapacidad. La altura de la cabina de votación no es adecuada para las personas con discapacidad.

El resto de las variables son correctas, se apoyó a las personas de grupos vulnerables con calidad y calidez, la atención se realizó sin discriminación y no se les negó el voto a ningún ciudadano.

Agradezco su atención al presente, quedando a sus órdenes.



Dra. Yvonne Corona Muñiz

Folio no. DGO, - 3 - 0003922

Observador Electoral PE 2017-2018



**Instituto Nacional Electoral**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

**LEYENDA DE CLASIFICACION DE INFORMACION CONFIDENCIAL**

**Fecha de clasificación:** 05/10/2018

**Área responsable:** Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

**Periodo de Reserva:** Permanente por tratarse de información confidencial.

**Fundamento Legal:** Artículos 100, 107, 111, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, fracción III, 104 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX, y X, 16, 17 y 18 de la ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados; 2, fracción XVI, 13, numerales 1 y 2, y 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 y 8 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Protección de Datos Personales.

**Motivación:** La edad, es considerada un dato personal que concierne a una persona física identificada o identificable, directa o indirectamente, información que requiere el consentimiento del titular para su difusión.

**Rúbrica del Titular del área responsable** Profr. Miguel Ángel Solís Rivas

**Responsable:** Director Ejecutivo de Organización Electoral

**Fecha de Desclasificación:** No aplica, por tratarse de información confidencial, toda vez que, se protege de manera permanente.